

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246140157241

Fecha: 31-01-2024

20246140157241

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 614

Señor(a):
ANONIMO
E-Mail: **PUBLICAR EN PÁGINA WEB**
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación de reparto
Referencia: Radicado Orfeo No. 20244600242222

Cordial saludo.

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 y dando trámite al requerimiento por usted formulado, este despacho le informa lo siguiente:

Que mediante acta de reparto No. 24-L11-002076 de fecha 31 de enero de 2024, fue asignado a la Inspección de Policía de Suba No.11C ubicada en la dirección: Diagonal 128 Bis No. 56 - 01 Casa Villas, el Expediente No. 2024614490100217E para la dirección de los hechos CALLE 114 # 51 - 41, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el artículo 135 numeral 4 de la ley 1801 de 2016: *“A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.”*

Por lo anterior, le corresponderá a la Inspección de Policía, continuar con el trámite de los expedientes, en los términos del procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,



GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ
Profesional Especializado Grado 222-24
Área de Gestión Políciva Inspecciones

Proyectó: Andrés Felipe Manchola Baracaldo – Abogado Contratista área de Gestión Políciva Inspecciones